

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 1 de Marzo de 1947

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda, de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de 20 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los Límites Máximos de Compensación Municipal que corresponden a los Ayuntamientos siguientes: Almanza, 12.434,72; Bercianos del Páramo, 26.656,69; Campo de Villavidel, 19.878,78 ptas.

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de Febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica con fecha 20 del actual la relación que a continuación se deta-

lla, con las cantidades anticipables que se encuentran ya a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda y que corresponden al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1946.

Almanza: Cupo anual anticipable, 12.434,72 ptas.; cantidad a anticipar, 9.326,04 id.; corresponde al trimestre, 2.331,51 idem.

Bercianos del Páramo: Cupo anual anticipable, 26.652,56 ptas.; cantidad a anticipar, 19.989,42 id.; corresponde al trimestre, 4.997,36 id.

Campo de Villavidel: Cupo anual anticipable, 4.298,63 ptas.; cantidad a anticipar, 3.223,97 id.; corresponde al trimestre, 805,99 id.

Valdelugueros: Cupo anual anticipable, 10.850,76 ptas.; cantidad a anticipar, 8.138,07 id.; corresponde al trimestre, 2.034,52 id.

Valdeteja: Cupo anual anticipable, 6.000,00 ptas.; cantidad a anticipar, 4.500,00 id.; corresponde al trimestre, 1.125,00 id.

Villamanín: Cupo anual anticipable, 45.131,46 ptas.; cantidad a anticipar, 33.848,59 id.; corresponde al trimestre, 8.462,15 id.

León, 26 de Febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 642

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 14 de Septiembre de 1925, se pone en conocimiento de los poderdantes de D. Pedro Martínez Juárez y D. Manuel Alonso Soto, Habilitados de Clases Pasivas que fueron de esta Provincia, por si tie-

nen que hacer alguna reclamación contra dichos señores, que durante los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio queda afecta su fianza a las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de aquel cargo.

León, 27 de Febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 658

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Por el presente, se convoca a todos los interesados como futuros regantes del término municipal de Santa María del Páramo, para que concurren el día 30 de Marzo próximo a las once de su mañana, al Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de dicho pueblo.

Las aguas que han de aprovecharse son procedentes del Pantano de Barrios de Luna, y los términos del Municipio a que afecta el Canal, podrán ser examinados por los interesados en la misma Casa Ayuntamiento.

Dada la importancia que este asunto tiene, no sólo para el vecindario, sino para la Economía Nacional, no dudo que asistirán todos los interesados con la mayor puntualidad.

Santa María del Páramo, a 19 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

552 Núm. 103.—39,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del impuesto de consumos de lujo, tarifa 5.ª, cedido por el Estado a los Ayuntamientos, estará expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, a 22 de Febrero de 1947.—El Alcalde, S. Alonso. 591

Ayuntamiento de Prioro

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Isaac Fernández Prado, padre del mozo Isidro Fernández Prado, número 9 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidro Fernández Prado.

El referido Isaac Fernández Prado es natural de Prioro, hijo de Francisco Fernández Prado y Francisca Prado Díez, de 54 años de edad, de 1,650 metros de altura y vizco.

Prioro, 20 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Jenáro Herrero. 597

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, juntamente con sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo	596
Bustillo del Páramo	601
San Cristóbal de la Polantera	622
Burón	645

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1946, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bercianos del Camino	621
La Pola de Gordón	623
Cabrillanes	638
Valdemora	635
Villamol	648
Corbillos de los Oteros	654

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Carracedelo	610
Las Omañas	640

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico farmacéutica gratuita, durante el año 1947, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Bembibre	589
Bercianos del Camino	621
La Ercina	637
Valdemora	635
Corbillos de los Oteros	654

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros	594
Laguna Dalga	620
Balboa	641

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Sobrado	592
Laguna de Negrillos	593
Cuadros	594
Bercianos del Páramo	617
Villanueva de las Manzanas	600
Laguna Dalga	620
Bercianos del Camino	621
Castrillo de Cabrera	649
Santa Marina del Rey	650
Benavides de Orbigo	656

Formado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se citan, el Plan de Barbechera con la superficie mínima a barbechar por los productores del Municipio y hacendados forasteros con fincas en el mismo en la presente campaña agrícola de 1947 a fin de que sea destinada a la siembra de cereales panificables y piensos, se halla de manifiesto al público en la

Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de diez días.

Santa María del Páramo	587
Bercianos del Páramo	617

Entidades menores

Junta vecinal de Lagüelles

Confeccionado y aprobado el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1947, de esta Junta vecinal, se halla expuesto al público por el plazo de quince días en las oficinas de la misma, al objeto de oír reclamaciones.

Lagüelles, 20 de Febrero de 1947.—El Presidente, Manuel Rodríguez. 618

Administración de justicia

Cédula de citación y requerimiento

Por tenerlo así acordado el Señor Juez de Instrucción en sumario número 386 de 1946 por hurto de una cartera con 400 pesetas, por medio de la presente, se cita llama y emplaza al perjudicado Antonio Mora Carbonell, viajante de comercio, domiciliado últimamente en Oviedo calle de Lila número 11, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por instruido de dicho procedimiento.

León, 22 de Febrero de 1947.—El Secretario Judicial, P. H., A. Torices. 606

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Rafael Morilla Marmol, de 27 años, casado, natural de Sevilla, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avenida del Padre Isla número 11-1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por espacio de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas como consecuencia del expediente número 14.905, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a ésta Provincial.

León, 22 de Febrero de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 605

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947

Pasar a la Comisión de Construcciones Civiles, propuesta de la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, sobre habilitación de local para el Sr. Recaudador de León (pueblos).

Aprobar propuesta del Sr. Gestor Delegado del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, referente a distribución de la cantidad consignada en presupuesto para pago de dietas a los Vocales de la Junta, por asistencia a las sesiones celebradas durante el año 1946.

Contestar a comunicación de ~~la~~ Tesorería de Hacienda de esta provincia, relacionada con el atraco de que fué víctima el Recaudador Auxiliar de la Zona de Ponferrada, conforme a los informes emitidos por el Sr. Jefe técnico del Servicio de Recaudación de Contribuciones y Sr. Secretario de la Corporación.

Dejar sobre la Mesa, moción del Sr. Director de la Residencia de León, sobre supresión del turno en la misma.

Quedar enterada de la forma satisfactoria con que funciona el Consultorio gratuito de la Corporación y ver el modo de obsequiar a los Médicos encargados de las consultas.

Quedar enterada del donativo de 5.000 pesetas concedido por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Trabajo a la Residencia de Niños de esta ciudad.

Reiterar a S. E. el Jefe del Estado la inquebrantable adhesión de la Corporación, testimoniando su enérgica protesta por la ingerencia de las naciones extranjeras representadas por la ONU en el régimen interno de la Nación Española.
Acto seguido, se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de Diciembre de 1946

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Del Río Alonso, con asistencia de los Sres. Serrano Serrano, Herrero de Prado, Fernández Valladares, Martínez Vazquez, Fernández Alonso, Saenz de Miera y del Hoyo Enciso, e Interventor accidental.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama dirigido por la Presidencia a la Diputación de Jaén, expresando en nombre de la Gestora, el sentimiento por el desgraciado accidente ferroviario de que fué víctima el Sr. Presidente de la Diputación de aquella provincia, habiendo contestado el Sr. Vicepresidente de la misma, agradeciendo el interés de esta Corporación y dando cuenta de la mejoría experimentada por aquél, acordando la Gestora quedar enterada con satisfacción.

También acordó quedar enterada de los siguientes donativos hechos por la Presidencia:

De 250 pesetas al Delegado de la Asamblea de Compositores e intérpretes de música, de esta provincia; de 250 pesetas a los reclusos de la Prisión provincial con ocasión de las fiestas de Navidad; de 200 pesetas para Reyes a Flechas de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de una copa trofeo con destino al torneo de Navidad, organizado por la Federación Regional de Esgrima (León y Asturias), ratificando lo hecho.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Girar la liquidación correspondiente al arbitrio provincial sobre el carbón, del ejercicio de 1945, al explotador de hulla Sr. Martínez Román, y sancionar con el duplo de las cantidades defraudadas, la ocultación de las toneladas vendidas por dicho explotador.

Suspender el procedimiento de apremio seguido a D. Marcos Méndez, por débitos correspondientes al arbitrio provincial sobre la uva, del ejercicio de 1945.

Quedar enterada y hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de D. Castor Gómez Domínguez, Interventor de Fondos de esta Diputación y expresar a la familia el más sentido pésame por esta desgracia, hacer constar igualmente en acta, el pésame del Sr. Secretario y funcionarios, y designar al Jefe de Negociado afecto a la Intervención de Fondos, D. Antonio Selva del Pozo, para que se encargue accidentalmente del desempeño de la plaza vacante.

Conceder a las hermanas y herederas del fallecido Interventor de Fondos de esta Corporación D. Castor Gómez Domínguez (q. e. p. d.) el sueldo íntegro y gratificación correspondiente al mes de Diciembre último, sin perjuicio de las gratificaciones a que tengan derecho, y considerando que el caso referente a la pensión solicitada y circunstancias especiales concuerden en las citadas, es de justicia se encuentre recogido en el Reglamento de Funcionarios y de Régimen interior de la Corporación, se acordó la modificación de los artículos que correspondían de aquél, a fin de que quede instituida pensión para hermanas de funcionarios que vivan bajo el mismo techo y a sus expensas, siendo huérfanas o viudas.

Conceder un mes de licencia a dos funcionarios provinciales.

Aprobar las bases para la provisión de la plaza de Maestro Carpintero de la Residencia de Niños, de Astorga.

Quedar enterada de comunicación del Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, referente a ejecución de obra y alojamiento de los vecinos de Oliegos, y que una vez cumplido el acuerdo de visitar lo más pronto posible el coto de Foncastín, y como resultado de tal visita, oficiar al Instituto de Colonización en el sentido que corresponda.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certifica-

ciones de obra en varios caminos vecinales, con cargo al paro obrero.

Aprobar cuentas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Ratificar la adjudicación hecha por la Presidencia de las obras del camino vecinal de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón, a D. Dominio Guisuraga Garcia, con carácter provisional.

Conceder a la Junta vecinal de Sahelices de Sabero, prórroga para el próximo año 1947, al derecho al percibo de la subvención concedida para abastecimiento de aguas, dejando la cantidad correspondiente pendiente de abono y comprometida al efectuarse la liquidación del actual presupuesto y tan sólo con efecto a que realicen las obras durante el ejercicio de 1947.

Aprobar propuesta de distribución del crédito presupuestado para obras sanitarias.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, los días 11 y 25 a las tres y media de la tarde.

Conceder al fallecido Interventor de Fondos D. Castor Gómez Dominguez, la gratificación de 7.500 pesetas por los trabajos extraordinarios hechos en Valladolid para el estudio de la implantación y funcionamiento del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, habiendo confeccionado la Memoria correspondiente, que se estime meritoria.

Quedar enterada y expresar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por el donativo de víveres y de 4.800 pesetas en metálico hecho a la Residencia de Niños de esta ciudad, con motivo de las fiestas de Navidad.

Ponerse al habla con el Excmo. Ayuntamiento de la capital, a fin de poner remedio al lamentable espectáculo ocasionado por las personas que habitan en los puentes sobre el río Bernesga.

Efectuar la correspondiente solicitud para la creación en esta capital de un Conservatorio de Música, interesando al efecto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y otras entidades culturales.

Acto seguido, se levantó la sesión.

suscrito por el mismo adjudicatario de las del de Lago de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte, con cargo a la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España.

Conceder permiso al Sr. Ingeniero Director de la Azucarera «Santa Elvira», para la instalación de una báscula y sus rampas de acceso dentro de la zona de servidumbre de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar.

Conceder autorización al Sr. Ingeniero Director de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas» y a D. Venancio López Alonso, en representación de «Eléctrica de Val de San Lorenzo», para cruzar con líneas de alta tensión los caminos vecinales de Sotillos a la carretera de Sahagún a Las Arrendas y de La Bañeza a Santa María del Paramo, respectivamente.

Adjudicar a D. Máximo Dominguez Barrera la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de León a Carbajal de la Legua, en su travesía de León.

Que se libere, a justificar, al Sr. Pagador de la Sección de Vías y Obras el importe de los gastos de estudio del proyecto del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a Quintanilla del Monte, por Ferreras y Rofrío.

Quedar enterada de comunicación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aceptando las normas señaladas por esta Corporación para la construcción del camino vecinal que ha de unir dicho pueblo y Trobojo del Camino, y que pase a la Sección de Vías Obras para que esté a lo acordado sobre el particular.

Estimar en principio la solicitud de las Juntas de Santa Coloma de Somoza, Valdemanzanas y Villar de Ciervos, de construcción del camino vecinal de Villar de Ciervos a Santa Coloma de Somoza por Valdemanzanas y que la ayuda se fijará más adelante; comunicar a las entidades menores peticionarias que debe ser el Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, quien haga la petición, por carecer ellas de capacidad jurídica a estos efectos, en la forma que se les indica, y que sea tenida en cuenta esta petición, cuando se redacte el plan de obras nuevas con fondos provinciales, correspondiente al próximo ejercicio de 1947.

Aprobar la liquidación presentada por la Inspección de la Delegación de Hacienda en la provincia, relativa a la Contribución de Utilidades por la tarifa 1.ª que corresponde a esta Diputación por los premios de cobranza percibidos en la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.

Aprobar cuentas del Servicio Recaudatorio de Contribuciones. Desestimar petición de un donativo o subvención anual para incrementar los fondos de capitalización de pensiones del Montepío del personal afecto a la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.